

## **ACTA NÚMERO 18-2016**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:15 horas del **DÍA JUEVES 05 DE MAYO DE 2016**, reunidos en el salón de sesiones Leonel Carrillo Reeves de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto y Licenciada Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 17-2016**

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

**1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 18-2016**

**2º. Lectura y aprobación de Acta Número 17-2016**

**3º. Informaciones**

3.1 Informaciones del Decano

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Seguimiento a los reportes del Laboratorio Microbiológico de Alimentos.

3.3.2 Asunto relacionado con el área asignada al Laboratorio Microbiológico de Alimentos.

**4º. Asuntos Académicos**

4.1 Nombramiento de la Comisión de Olimpiadas Internacionales de Química

4.2 Promociones Docentes

4.3 Respuesta del M.Sc. Pavel Ernesto García con respecto al incidente durante la gira de estudio al Parque Nacional Laguna Lachuá –PNLL-.

4.4 Ampliación de información sobre requerimiento del plan de mejoras de la Escuela de Nutrición.

4.5 Respuesta de la Escuela de Nutrición en relación a la creación de las carreras de Nutrición en los Centros Universitarios.

4.6 Renuncia de la Auxiliar de Cátedra Evelyn Beatriz Ordóñez Rendón.

4.7 Resultados de la Comisión de Diálogo en el caso de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC- en el Laboratorio de Producción de Medicamentos –LAPROMED-.

**5º. Solicitudes de Estudiantes**

5.1 Solicitud de Elvia Esther Enamorado Pichillá, estudiante de la Facultad de Ingeniería

5.2. Solicitud de la estudiante María Celeste Pelayos Guillen.

5.3 Seguimiento al caso de la estudiante Carolina Cifuentes del Valle

5.4 Solicitud de la estudiante Madelyn Julissa Avila Barrios.

5.5 Solicitud de la estudiante Sochil Anaité López Oliva.

**6º. Solicitudes de Audiencias**

6.1 Solicitud de profesionales de la Escuela de Biología en relación a lo sucedido en el PNLL.

6.2 Solicitud de la Br. Naara González Golcher.

**7º. Solicitudes de Licencias**

7.1 Licenciado Mario Manuel Rodas Morán (Sin goce de sueldo)

7.2 Licenciado Mario Manuel Rodas Morán (Con goce de sueldo)

**8º. Nombramientos**

8.1 Nombramientos de profesores de postgrado

**9º. Modificación de Puntos Anteriores**

9.1 Modificación solicitada por el estudiante Julio David Soto López

**10º. Asuntos Varios.**

10.1 Anteproyecto de Iniciativa de Ley para Combatir la Desnutrición Infantil Crónica.

**SEGUNDO**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**2.1 Junta Directiva** recibida el Acta No. 17-2016 y **acuerda:**

**TERCERO**

**INFORMACIONES**

**3.1 Informaciones del Decano**

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, informa que el martes 3 de mayo asistió al acto de entrega de la Revista IANAS a la Dra. Sully Cruz; dicho acto fue para reconocer la labor de una joven mujer científica de Latinoamérica, lo cual fue coordinado por la Academia de Ciencias de Guatemala. Comenta que para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia es un honor que una de sus profesoras haya sido

seleccionada como la mujer científica joven del año, ya que en el proceso de selección se tiene que competir con otras candidatas de alto nivel.

**Junta Directiva se da por enterada.**

### **3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva**

La Licenciada Carolina Guzmán Quilo, Vocal I, informa que el martes 3 de mayo de 2016 se realizó el simulacro de evacuación de los edificios aquí en la ciudad universitaria. Se evacuó el edificio T-10, T-11, T-12, T-13, S-12 y S-13 a las 9:30 horas y T-10, T-11, T-12 y T-13 a las 14:30 horas. En breve se recibirá el informe de la Comisión de Desarrollo Seguro y Desastres a este respecto. Hubo colaboración de profesores, estudiantes y personal administrativo, salvo algunas excepciones que serán indicadas en el informe respectivo. Se contó con la colaboración de la primera compañía de Bomberos Voluntarios, quienes enviaron a dos oficiales y una ambulancia que sirvió para dar la alarma a través de la sirena. También se realizará simulacro en el edificio de CECON jueves 19 de mayo y en edificio de zona 1 el 25 de mayo.

**Junta Directiva se da por enterada.**

### **3.3 Informaciones de Secretaría Académica**

#### **3.3.1 Seguimiento a los reportes del Laboratorio Microbiológico de Alimentos.**

Se recibe oficio de Ref. CMA/057/2016, de fecha 28 de abril de 2016, suscrito por M.Sc. Brenda Regina López Cárcamo, Jefa de Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos del Programa de EDC, en el cual se le da seguimiento a la Ref. No. F.JD 391.03.2016, en el que se traslada el Punto Tercero, Inciso 3.3 Subinciso 3.3.4 del Acta No. 09-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, en relación al acuerdo de “solicitar a M.Sc. Brenda Regina López Cárcamo que se le informe a los dueños de expendios (Daniel Pérez y Berta Lidia Martínez), que deben mejorar de acuerdo a los resultados obtenidos en las auditorias del mes de febrero del año en curso”. Al respecto menciona que para el Laboratorio es de suma importancia apoyar dicha solicitud, pero que lamentablemente en el caso del señor Daniel Pérez, no ha presentado contrato desde hace dos años y por instrucciones, para poder hacer las recomendaciones correspondientes, se debe de contar con el respectivo número de contrato que cada expendio tiene con la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos. Por lo que, únicamente lo presenta la Sra. Berta Lidia Martínez, a la cual se le asignará nuevamente al Profesional Químico Biólogo, para que le explique cómo mejorar, y la copia de los acuerdos se quedará en el respectivo archivo cuando se requiera. Recomienda que los lugares que cuentan con actividad comercial dentro de la Facultad de Farmacia, normalicen su situación legal para que de esta manera se les pueda brindar la orientación respectiva y mejoren en cuanto al servicio que brindan a los estudiantes y trabajadores de esta Facultad.

**Junta Directiva** se da por enterada y **acuerda** solicitar al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto, que presente un informe de la actividad comercial que se realiza en las instalaciones de esta Facultad y sus áreas de influencia.

**3.3.2 Asunto relacionado con el área asignada al Laboratorio Microbiológico de Alimentos.**

Se conoce copia de oficio de referencia DIGA-864-2016, dirigida al Ingeniero Anacleto Medina Gómez, Ejecutivo Editorial Universitaria, en fecha 21 de abril de 2016, suscrito por la M.Sc. Arquitecta Alenka Irina Barrera Taracena, Directora General de Administración, en la que hacen del conocimiento que después de sostener conversaciones con el Doctor Rubén Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Facultad a quien pertenece el inmueble ubicado entre el Edificio S-12 y Edificio de la Coordinadora de Parques (camperito), manifestó que con el afán de salvaguardar la vida de las personas, cede temporalmente el inmueble antes indicado, con la condición que se devuelva en las mismas condiciones en las que son recibidas. El oficio indica que, en consecuencia, se cede **temporalmente** las instalaciones del inmueble citado, para que sea trasladado de inmediato y con carácter **urgente** el personal que aún se encuentra laborando en el Edificio de la Editorial Universitaria ubicada en el área declarada por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- como de alto riesgo e inhabitable. En el oficio se reitera que el inmueble se cede bajo la condición que debe devolverse inmediatamente después que la Comisión nombrada para darle solución al problema, encuentre un lugar adecuado para trasladarlos, en definitiva. Indica que para proceder a formalizar la cesión relacionada se faccionará el acta correspondiente por parte de esa Dirección conjuntamente con el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Señor Anacleto Medina.

**Junta Directiva acuerda** darse por enterada y solicitar a la Dirección General de Administración información sobre la construcción ofrecida, para instalar el Laboratorio Microbiológico de Alimentos, lo cual se planificó realizar en el año 2015.

**CUARTO**

**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**4.1 Nombramiento de la Comisión de Olimpiadas Internacionales de Química**

Se recibe Oficio de Ref. DEQ.No.114.03.2016, de fecha 29 de abril de 2016, suscrito por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en el cual solicita nombrar al Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto y a la Licda. Rosa Patricia Navas Nájera, como docentes en la Comisión de Olimpiadas Internacionales de Química. Menciona que esta solicitud es por renuncia de la Licda. Marta María del Cid, de lo cual se adjunta carta recibida el 26 de abril en Dirección y por encontrarse con licencia de permiso el Lic. Mario Manuel Rodas Morán.

**Junta Directiva** con base en lo solicitado y en apoyo a los eventos científicos relacionados con las carreras que se imparten en esta Facultad, **acuerda** nombrar al Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto y a la Licenciada Rosa Patricia Navas Nájera como miembros de la Comisión de Olimpiadas Internacionales de Químicas.

#### **4.2 Promociones Docentes**

Se recibe Oficio de REF.COMIVAL.046.04.2016, de fecha 27 de abril de 2016, suscrito por la Licda. Flor de María Lara García, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente 2015-2017, en el cual trasladan, para conocimiento, aval y trámite correspondiente, los nombres de dos profesores que promueven por reconocimiento de grado académico y un profesor que promueve por titularidad, dichos nombres fueron enviados a esta Comisión. Los cuadros fueron enviados por DEPPA de la siguiente manera:

**1)** REF.DEPPA.RGA.016-2016, de fecha 31 de marzo del presente año

Nombre	Registro de Personal	Puesto Actual Prof. Titular	GRADO ACADÉMICO	Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
Ruth Maholia Rosales Pineda	20070347	I	MAESTRÍA	II	01/06/2015

**2)** REF.DEPPA.RGA.019-2016, de fecha 15 de abril del presente año

Nombre	Registro de Personal	Puesto Actual Prof. Titular	GRADO ACADÉMICO	Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
Christian Daniel Farfán Barrera	20060418	I	MAESTRÍA	II	12/01/2015

**3)** REF.DEPPA.CP.050-2016, de fecha 31 de marzo del presente año

Nombre	Registro de Personal	Puesto Actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
			2012	2013	2014		
Erwin Emilio García Fuentes	15591	IX	S	S	S	X	01/07/2015

Adjunta cuadros originales de promoción proporcionados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-

**Junta Directiva** con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en los Cuadros de Promoción elaborados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) presentados por la Licenciada Flor de María Lara García, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

**4.2.1** Aprobar la promoción docente de Profesores Titulares de esta Unidad Académica según la siguiente tabla:

Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof. Titular	GRADO ACADÉMICO			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
Ruth Maholia Rosales Pineda	20070347	I	MAESTRÍA			II	01/06/2015
Christian Daniel Farfán Barrera	20060418	I	MAESTRÍA			II	12/01/2015
Erwin Emilio García Fuentes	15591	IX	Años evaluados			X	01/07/2015
			2012	2013	2014		
			S	S	S		

**4.2.1** Instruir al Licenciado Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad y a la Sra. Dina Marlen González de Porres, Tesorera de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para realizar los trámites y procedimientos necesarios, para que a la brevedad se haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos.

**4.3 Respuesta del M.Sc. Pavel Ernesto García con respecto al incidente durante la gira de estudio al Parque Nacional Laguna Lachuá -PNLL-.**

Se recibe Oficio de Ref. ZOO.OF.No.037.04.2016, de fecha 28 de abril de 2016, suscrito por M.Sc. Pavel Ernesto García, Catedrático de Análisis de Sistemas Ecológicos e Investigación Aplicada I, de la Escuela de Biología, en el cual responde al OFC. No. JDF 582.04.2016, en relación al oficio EB/No. 118-2016 que presentó la Licda. Rosalito Barrios el 30 de marzo de 2016 sobre el comportamiento de algunos estudiantes de esta Facultad en el Parque Nacional Laguna Lachuá, por lo cual manifiesta los siguientes puntos:

“Antes de la práctica de campo todos los estudiantes recibieron un instructivo de la práctica conjuntamente con una explicación del alcance de la práctica. La explicación de la actividad se complementó con una explicación de las normas de comportamiento en el área de la Ecorregión Normas que para los estudiantes del 9no. ciclo eran totalmente conocidas, pues ya habían participado en prácticas de campo en la Ecorregión anteriormente indicada, en al menos 2 ocasiones, dado que sabemos que es mejor recordar las Normas, el primer día de la actividad de campo el Lic. Julio Morales, Director de la Estación Biológica Santa Lucía Lachuá, les volvió a recordar la Normativa a todos los estudiantes y por si esto fuera poco todas las Normas están enmarcadas en la estación a la vista de todos.

Los primeros días de actividad se desarrollaron de manera normal. En coordinación tanto con las autoridades del Parque Nacional como con pobladores del área. Las actividades de los 04 cursos participantes se coordinaron por grupos, para que todos pudieran cumplir con cada uno de los cursos en que estaban involucrados. Dado esto

algunos estudiantes ya para el miércoles 17 de marzo habían terminado sus actividades y podían retornar a sus hogares el día jueves. En lugar de esto los listados en el oficio EB/No. 118-2016 se trasladaron al área de visitantes del Parque Nacional Laguna Lachuá. Normalmente esto no representa problema ya que el lugar es muy atractivo y relajante. Su entrada al Parque Nacional Laguna Lachuá fue autorizada por la Dirección del Parque como estudiantes de la Escuela de Biología, lo cual los exoneró del pago de entrada que se le cobra a cualquier turista. Dado este privilegio algunos también pidieron hospedaje en las instalaciones del hotel del área de visitantes del Parque. Este se le fue otorgado gratuitamente como estudiantes de Biología.

Las autoridades del Parque Nacional Laguna Lachuá y los guarda recursos atienden al personal, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sean profesores o estudiantes, con gran deferencia porque esperan que sean los primeros en cumplir las reglas dado que nos identifican como integrantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por lo tanto como sus primeros aliados en la protección de la Biodiversidad Nacional. Hasta donde llega mi conocimiento no hay registro de quejas de las autoridades del Parque de los Profesores y Estudiantes de la Escuela de Biología. Sin embargo, después del descanso de semana santa teníamos una queja en este sentido. A mi parecer, además de los potenciales peligros a los que se expusieron los estudiantes, su comportamiento habla de la ética y respeto a las Normas de parte de todos nosotros. Lo cual socava el trabajo que hacemos en la Universidad y el de todas las personas que trabajan en las áreas protegidas de nuestro país. Tomemos en cuenta que los guarda recursos muchas veces deben hacer denuncias penales y declarar en juicios, incluso a riesgo de su vida. ¿Cómo creen ustedes que se sienten ante la actitud de los estudiantes de Biología? Por si esto hubiera sido poco, algunos estudiantes, se quedaron en el Parque hasta el día domingo. Esto por lo que ellos mismos declararon.

Desde el momento que recibimos la queja del Parque Nacional Laguna Lachuá les informamos a todos los estudiantes de los cursos involucrados. Esto lo realizamos el día miércoles 30 de marzo, que fue el primer día que teníamos clase con ellos. Lo primero que hicieron fue negar totalmente lo sucedido y luego decir que los Guarda Recursos del Parque mentían. Me parece un insulto, dado que los guarda recursos ponen sus vidas en riesgo al hacer denuncias penales. Dado que nosotros lo que hicimos fue informarles de la queja y que se trasladaba a Junta Directiva, varios estudiantes lo que han pedido es que su nombre no estuviera en el listado de personas presentes esa noche en el Parque, aduciendo ignorancia de lo sucedido. Algo que contrasta con el hecho de que solamente un estudiante de once, Fernando Revolorio, asumió la responsabilidad de sus actos. .

Yo les pido una decisión pronta sobre este asunto. Dado que no puedo pasar zonas y por lo tanto, tampoco examen final o primera retrasada a los estudiantes involucrados. Estoy a la espera de un dictamen de parte de ustedes o instrucciones al respecto.”

**Junta Directiva** se da por enterada y **acuerda** agregar este oficio al expediente del caso.

#### **4.4 Ampliación de información sobre requerimiento del plan de mejoras de la Escuela de Nutrición.**

Se recibe oficio de referencia DEN.66.05.2016, recibido el 04 de mayo de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en la que atiende lo solicitado en el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta 14-2016. Al respecto informa que las Licenciadas Sucelly Nohemi Orozco Marroquín de Morales Orozco y Cecilia Liska de León elaboraron por escrito los requerimientos de **a)** la remodelación necesaria en el Laboratorio de Alimentos para fortalecer esa área de formación de la carrera, **b)** material bibliográfico, suscripciones a revistas científicas, programas informáticos y tipo de actividades extracurriculares que son necesarias para el desarrollo de la carrera. Adjunta los documentos.

**Junta Directiva** en atención al plan de mejoras de la Escuela de Nutrición **acuerda:**

**4.4.1** Trasladar la lista de requerimientos de remodelación del Laboratorio de Alimentos al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto, para que se sirva atender con prioridad los trabajos de mantenimiento señalados por la Licenciada Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales..

**4.4.2** Trasladar a la Comisión de Biblioteca la lista de bibliografía y la solicitud de acceso a revistas científicas, para que conjuntamente con la Licenciada Cecilia Liska de León se sirvan analizar las mismas en función de la disponibilidad de la bibliografía en el mercado o en línea, así como investigar la posibilidad de acceso a las revistas científicas por medio de la Biblioteca Central, y posteriormente recomendar a este Órgano de Dirección cuál es la bibliografía que se debe adquirir y las suscripciones a revistas científicas que se deben gestionar.

#### **4.5 Respuesta de la Escuela de Nutrición en relación a la creación de las carreras de Nutrición en los Centros Universitarios.**

Se conoce oficio de referencia DEN.61.05.2016, recibido el 04 de mayo de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en el que informa que, en seguimiento al Punto CUARTO, Inciso 4.8 del Acta 28-2015, en relación a la creación de la carrera de Nutrición en el Centro Universitario de Zacapa, y al Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 11-2016 con respecto a la creación de la carrera de Nutrición en el Centro Universitario de Baja Verapaz.

Informa que la Dirección, Coordinaciones y Personal Docente de la Escuela de Nutrición, en reunión celebrada el 27 de abril del 2016, acordó expresar su



complacencia en relación a la creación de la carrera de Nutrición en los Centros de la Universidad de San Carlos, y deben ser requisitos indispensables los siguientes:

**1.** Que se apruebe la apertura en un Centro Universitario por región como máximo. En cuanto a las solicitudes ingresadas hasta la fecha ambos Centros Universitarios pertenecen a diferentes regiones.

**2.** El funcionamiento de la Carrera de Nutrición en cada Centro Regional dependerá administrativa y económicamente de cada Centro. La Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia asesorará sobre: Pensum de Estudios y Programas de los diferentes cursos que se imparten en la misma; así como el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado realizando actividades de seguimiento que aseguren la calidad de formación profesional.

**3.** La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia deberá contratar a un profesional Nutricionista como personal de enlace entre la misma y los Centros Universitarios, quien coordinará por lo menos dos veces al semestre con las diferentes instancias de la Facultad y del Centro Regional respectivo, las actividades necesarias con el objetivo de que la carrera de Nutrición se desarrolle siguiendo la misma red curricular aprobada por el Consejo Superior Universitario, adaptada a la Región y según los requisitos de homologación de las carreras.

**4.** Que cada Centro Universitario contrate un Nutricionista como Coordinador de la carrera de Nutrición desde la etapa de la planificación de la misma; quien además de las funciones asignadas en el Centro Universitario tendrá el compromiso de coordinar con el profesional de la Facultad las actividades necesarias para asegurar que la calidad de formación sea del mismo nivel del profesional que egresa de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El profesional contratado por la Facultad y los coordinadores contratados por cada Centro Regional deberán contar con el apoyo económico del ente respectivo para las diferentes actividades de coordinación, las cuales deberán ser planificadas semestralmente e informar a Dirección de Escuela y Director Regional del Centro Universitario correspondiente.

**5.** El currículum debe desarrollarse en plan diario, ya que la carrera de Nutrición no es viable para implementarla únicamente en fines de semana.

**6.** Al iniciar la carrera debe contarse por lo menos con los recursos profesionales, infraestructura y equipo para el área común y a partir del tercer año de la carrera **ES INDISPENSABLE** contar con profesionales Nutricionistas para desarrollar los cursos específicos, así como la infraestructura y equipo de los laboratorio de Antropometría y de Ciencias de Alimentos.

Debe existir un estudio de mercado en el lugar donde se pretenda crear la carrera, con el objetivo de evidenciar la demanda de los profesionales egresados. Cabe mencionar,

que el Centro Universitario de Zacapa sí cuenta con un estudio de mercado, no así el Centro Universitario de Baja Verapaz.

**Junta Directiva**, después de conocer la propuesta y de someterla a amplia discusión y análisis, **acuerda:**

*[4.5.1 Agradecer a la Dirección, Coordinaciones y Personal Docente de la Escuela de Nutrición el trabajo realizado y la disposición a apoyar en la creación de la carrera de Nutricionista en Centros Universitarios Regionales.*

**4.5.2** *Informar a los Centros Universitarios Regionales lo siguiente:*

**4.5.2.1** *Que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia aprueba la creación de la carrera de Nutricionista en cuatro Centros Universitarios Regionales, en referencia a los cuatro puntos cardinales, como estrategia para ampliar la cobertura de formación de Nutricionistas en todo el país y así coadyuvar a la solución de los problemas alimentarios y nutricionales que sufre la población guatemalteca.*

**4.5.2.2** *Que la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en su calidad de primera Escuela de Nutrición del país y con más de treinta años de experiencia en la formación de Nutricionistas fungirá como asesora de las carreras de Nutricionista que se desarrollen en los Centros Universitarios Regionales, en cuanto a pensum de estudios, programas de cursos y Ejercicio Profesional Supervisado, de manera que se asegure la calidad de formación profesional, partiendo del desarrollo de carreras homologadas, la posibilidad de movilidad entre Centros Regionales y Campus Central, según convenga a los estudiantes*

**4.5.2.3** *Que el funcionamiento de las Carreras de Nutricionista que se desarrollen en los cuatro Centros Regionales dependerá administrativa y económicamente de cada uno de ellos.*

**4.5.2.4** *Que para asegurar la coordinación entre el Campus Central y los Centros Universitarios Regionales en el desarrollo de la carrera de Nutricionista, es necesaria la contratación de un profesional Nutricionista como enlace, con sede en el Campus Central. Así como, la contratación de profesionales Nutricionistas para implementar la carrera en los Centros Universitarios Regionales, como para desarrollar los cursos y supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado.*

**4.5.2.5** *Que previo a iniciar el desarrollo de la carrera de Nutricionista en los Centros Regionales, se firmará una carta de entendimiento para establecer los compromisos específicos que asumirá la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Centros Universitario Regional interesado.]*

**4.6 Renuncia de la Auxiliar de Cátedra Evelyn Beatriz Ordóñez Rendón.**

Se conoce providencia de referencia DEQ.No.012.05.2016, recibida en fecha 04 de mayo de 2016, suscrita por la M.A Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en la que traslada oficio suscrito por el Licenciado Oswaldo Efraín

Martínez Rojas, Jefe del Departamento de Química General, quien informa que la estudiante Evelyn Beatriz Ordóñez Rendón, **Auxiliar de Cátedra I 4HD** (plaza No. 44) presentó renuncia a partir del 09 de mayo de 2016, por motivo de superación al ocupar un puesto fuera de la Universidad. Además, informa que las atribuciones que le corresponden serán cubiertas por el personal docente del Departamento.

**Junta Directiva** después de conocer la decisión de la estudiante **acuerda:**

**4.6.1** Aceptar la renuncia de la estudiante Evelyn Beatriz Ordóñez Rendón al puesto de **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, plaza No. 44 de la Escuela de Química, con efectos a partir del 09 de mayo de 2016.

**4.6.2** Agradecer a la estudiante Evelyn Beatriz Ordóñez Rendón el trabajo realizado como Auxiliar de Cátedra en el Departamento de Química General, con lo cual contribuyó a alcanzar los fines de esta Facultad.

**4.7 Resultados de la Comisión de Diálogo en el caso de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC- en el Laboratorio de Producción de Medicamentos – LAPROMED-.**

Se conoce oficio de referencia EQF.253.05.2016, recibido el 04 de mayo de 2016, suscrito por la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que literalmente informa lo siguiente:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes en respuesta al Punto QUINTO, Inciso 5.6 del Acta 05-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva el 31 de marzo de 2016.

La Comisión de Diálogo designada por ustedes se reunió en dos ocasiones, los días 11 y 15 de abril del presente año. En la primera reunión se informó que en sustitución de la Bachiller Ana Mercedes Aquino, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Facultad -AEQ-, participaría en la Comisión la Bachiller Gabriela María Ponce Aparicio, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de –AEQ-. Así mismo, en dicha reunión, se acordó invitar a la Licda. Gloria María Eleonora Gaitán Izaguirre, Coordinadora del Sub-programa de Farmacia Hospitalaria del Programa EDC, para la segunda reunión.

Después de evaluar las propuestas presentadas por los estudiantes de la Carrera de Química Farmacéutica y analizar otras alternativas para resolver el problema que afrontan en relación al cambio de requisitos del Subprograma del Laboratorio de Producción de Medicamentos –LAPROMED-, los integrantes de la Comisión de Diálogo integrada por Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa EDC, Licda. Ingrid Ivonne Dates Juárez, Jefa de LAPROMED, Estudiante María Gabriela Ponce Aparicio, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de AEQ, Estudiante Jorge André Moran Urizar, Presidente de la OEQF y Estudiante Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto de Junta Directiva; llegó a los siguientes acuerdos:

**1.** El programa de EDC se compromete a asignarles la realización de la práctica de LAPROMED y Farmacia Hospitalaria, a todos los estudiantes que hayan ganado los

cursos y requisitos respectivos, de tal manera que ninguno de ellos se atrase o prolongue más allá de los 5 años de cursos y prácticas que el pensum actual establece. El número y tamaño de los grupos de estudiantes que realizarán la práctica de LAPROMED y Hospital serán los necesarios para asegurar el cumplimiento del compromiso señalado anteriormente.

**2.** El Programa de EDC velará por que, una vez aprobado el curso de Tecnología Farmacéutica, la asignación de la práctica de LAPROMED se realice en atención al número de cursos aprobados por los estudiantes, es decir los estudiantes con mayor número de cursos aprobados serán asignados al primer grupo y así sucesivamente.

**3.** El Programa de EDC se compromete a revisar y reprogramar las fechas de pre asignación de las prácticas de LAPROMED y Farmacia Hospitalaria de acuerdo a las nuevas necesidades.

**4.** El Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- debe realizar las programaciones necesarias para que los exámenes finales de los cursos de Tecnología Farmacéutica, Farmacología I y Farmacia Industrial se realicen el primer o segundo día del periodo de exámenes finales con el propósito de que el Programa de EDC cuente en forma rápida con el listado de estudiantes que han aprobado requisitos para que la asignación de sus prácticas de LAPROMED y Farmacia Hospitalaria no retrase el cierre de pensum de los estudiantes en los 5 años establecidos.

**5.** El Sub-programa de LAPROMED deberá entregar a la Dirección de EDC y esta última a CEDE, las calificaciones de cada grupo una semana después de la finalización de la práctica, siempre y cuando los estudiantes hayan cumplido con todas las actividades y asistencias requeridas. Esta información es necesaria para que los estudiantes puedan pre asignarse la práctica de Farmacia Hospitalaria en CEDE oportunamente.

**6.** El CEDE deberá enviar en forma rápida y oportuna, al Programa de EDC, los listados de estudiantes pre asignados para realizar su práctica de Farmacia Hospitalaria.

**7.** A los estudiantes que realicen prácticas de LAPROMED en el Noveno Ciclo, el Programa de EDC se compromete a asignarlos para realizar la práctica de Farmacia Hospitalaria durante el Decimo Ciclo, siempre y cuando hayan aprobado los cursos requeridos.

**8.** Encargar a la Escuela de Química Farmacéutica, en comunicación con el Programa de EDC establecer la factibilidad de la aplicación del Punto de Acta 41-2014, así como la mejor ubicación y requisitos para las prácticas de EDC del Plan de Estudios de la Carrera de Química Farmacéutica.

**Junta Directiva** después de conocer y analizar la información **acuerda:**

**4.7.1** Avalar los acuerdos manifestados por la Comisión de Diálogo en el caso de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- que realizan los estudiantes de la Carrera de Química Farmacéutica en el Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-.

**4.7.2** Solicitar a la Comisión de Diálogo antes mencionada, que informe oportunamente sobre el avance de las acciones acordadas.

**4.7.3** Agradecer a todos los miembros de la Comisión de Diálogo el tiempo dedicado a buscar las soluciones al problema de las Experiencias Docentes con la Comunidad – EDC- que realizan los estudiantes de la Carrera de Química Farmacéutica en el Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-.

## **QUINTO**

### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

#### **5.1 Solicitud de Elvia Esther Enamorado Pichillá, estudiante de la Facultad de Ingeniería.**

Se recibe oficio de Ref. J.D.A.E. 8-2016, de fecha 19 de abril de 2016, suscrito por la Inga. Lesbia Magalí Herrera López de López, Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería, en el cual responde a la solicitud de la estudiante de la Carrera de Ingeniería Química, Elvia Esther Enamorado Pichillá, Carné No. 201602993, en el que textualmente dice: “Solicito una equivalencia para poder llevar Química General I (348), de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el transcurso de Escuela de Vacaciones de dicha Facultad, esto para aprobar Química 3 y Química 4, si es posible”. Al respecto se RESUELVE: La Junta Directiva luego de conocer el oficio, **acuerda** autorizar a la estudiante Enamorado Pichillá, cursar Química General 1 (384) en la Escuela de Vacaciones del primer semestre de 2016.

**Junta Directiva** en apoyo al avance académico de los estudiantes **acuerda:**

**5.1.1 Autorizar que la estudiante** Elvia Esther Enamorado Pichillá, Carné No. 201602993 de la carrera de Ingeniería Química, pueda cursar **Química General I** si **dicho curso se ofrece en Escuela de Vacaciones junio 2016.**

**5.1.2** Informar a la estudiante Elvia Esther Enamorado Pichillá, Carné No. 201602993 de la carrera de Ingeniería Química, que si cursa y aprueba Química General I en la Escuela de Vacaciones junio 2016 en esta Facultad, debe realizar el trámite de equivalencia correspondiente en el Departamento de Registro y Estadística.

#### **5.2. Solicitud de la estudiante María Celeste Pelayes Guillen.**

Se recibe oficio sin referencia, de fecha 28 de abril de 2016, suscrito por la Br. María Celeste Pelayes Guillén, estudiante del noveno ciclo de la carrera de Química, con carné número 200515307, en el cual solicita asignación extemporánea de los cursos: Química Ambiental y Electroquímica, la causa por la que no se asignó en las fechas establecidas fue por no haber presentado el certificado de aprobación del octavo nivel

de inglés de CALUSAC, sin embargo menciona que en el 2015 no se le presentó ningún problema con la asignación de otros cursos del mismo ciclo. Adjunta el resultado del examen de ubicación realizado el 27 de abril de 2016, en el cual se le ubica en el nivel 11 del idioma inglés, además se compromete a realizar el examen por suficiencia en las fechas programadas por CALUSAC, a finales del mes de Mayo y presentar a donde corresponda la constancia requerida.

**Junta Directiva** en apoyo al avance académico de los estudiantes **acuerda:**

**5.2.1** Autorizar la asignación extemporánea de los cursos Química Ambiental y Electroquímica a la estudiante María Celeste Pelayes Guillén, carné 200515307 de la carrera de Química

**5.2.2** Informar a la estudiante María Celeste Pelayes Guillén, carné 200515307 de la carrera de Química, que debe demostrar avance en el cumplimiento del requisito de inglés para asignarse cursos del segundo semestre 2016.

**5.2.3** Informar a la estudiante María Celeste Pelayes Guillén, carné 200515307 de la carrera de Química, que debe realizar sus gestiones académicas oportunamente ya que, a futuro, este Órgano de Dirección no volverá a autorizarle gestiones extemporáneas.

### **5.3 Seguimiento al caso de la estudiante Carolina Cifuentes del Valle**

**Antecedentes:** En el Punto QUINTO, Inciso 5.10 del Acta 04-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva el 28 de febrero de 2016, se conoció el caso de la estudiante Carolina Cifuentes del Valle, quien solicita el apoyo de este Órgano de Dirección en vista que ya cursó Química Clínica I, Química Clínica II, Microbiología Industrial, Microbiología en Sistemas Naturales, Investigación I e Investigación II, Fisicoquímica, Métodos de Análisis Instrumental y Epidemiología de la carrera de Química Biológica y el sistema de Control Académico los eliminó porque no aparece la equivalencia del curso Matemática I que cursó en la Facultad de Ingeniería en el año 2008. El acuerdo de Junta Directiva fue solicitar dictamen a la Jefa de Control Académico.

Se recibe oficio de Ref. Of.CEDE.No. 186-2016, de fecha 28 de abril de 2016, suscrito por la Licda. Anna Vittoria Schlesiger Wug, Jefa del Departamento de Control Académico, en el que, de acuerdo a lo instruido en la Transcripción del Punto QUINTO, Inciso 5.10 del Acta 04-2016, en relación al caso de la Br. Carolina Cifuentes del Valle, carné 200810200, estudiante de la carrera de Química Biológica, informa lo siguiente:

- La estudiante Cifuentes inició sus estudios en esta Facultad en el año 2008 asignándose los cursos de Matemática I, Biología General I, Química General I, Metodología de la Investigación I y Lógica durante el primer semestre. El curso de Matemática I no fue aprobado en esa ocasión. Sin embargo, el sistema muestra que la estudiante pudo continuar asignándose los cursos superiores sin haber

aprobado el pre-requisito, como se muestra en el listado de cursos aprobados adjunto donde el curso de Matemática III fue aprobado en julio de 2009.

- Luego de brindar servicio y mantenimiento al sistema electrónico de Control Académico en el segundo semestre de 2014 por parte del Programador de Computación I, a solicitud de la Jefatura de Control Académico, se detectó que no había registro de la aprobación del curso de Matemática I y por consiguiente, al no haber aprobado el curso precedente, no se consideran válidos los cursos posteriores por lo que el sistema automáticamente suprime. El Departamento de Control Académico realizó una búsqueda exhaustiva con el fin de encontrar la nota faltante de la estudiante; sin embargo, la única evidencia encontrada en su expediente es que el curso de Matemática I fue reprobado en el año 2008. Asimismo, durante la revisión de los cursos posteriores no se encontró evidencia de que la estudiante haya aprobado los cursos de Matemática II y Física I.
- Al cuestionar a la estudiante indicó que el curso de Matemática I lo aprobó en la Facultad de Ingeniería en el segundo semestre del año 2008 y fue impartido por el Ing. Alejandro Estrada. No obstante, en su expediente no hay evidencia alguna de haber solicitado cursar Matemática I en la Facultad de Ingeniería. Ante esto, se solicitó por escrito un informe a la Ing. Anabella Córdova, Jefe de Control Académico de la Facultad de Ingeniería, quien indicó verbalmente que requiere que se le especifique la sección en que dicho curso fue recibido para ubicar el acta en sus archivos. Como no se cuenta con dicho dato, no ha sido posible ubicar dicha acta en la Facultad de Ingeniería. En estos casos, el procedimiento exige que primero se solicite a la Junta Directiva su aprobación para llevar cursos en otra Unidad Académica y luego de haber aprobado el curso solicitado, se instruye al estudiante a través de un punto de Acta que debe realizar el trámite de equivalencia en el Departamento de Registro y Estadística.
- Tomando en cuenta lo anterior, se consultó también al Departamento de Registro y Estadística, quienes informan a través del Oficio de Referencia DRYEH No. 010-2016 de fecha 22 de abril (se adjunta copia), que el expediente físico y digital de la estudiante no refleja evidencia de haber realizado algún trámite de equivalencias de cursos a la fecha.

Posteriormente, la estudiante cursó y aprobó los cursos de Matemática I (escuela de vacaciones junio 2015), Matemática II (segundo semestre 2015), Física I (segundo semestre 2015) y Física II (escuela de vacaciones diciembre 2015). Actualmente la estudiante tiene 39 cursos aprobados (se adjunta constancia de cursos) y 151 créditos aprobados. A la presente fecha la estudiante Cifuentes se encuentra inscrita para el actual ciclo académico, pero no tiene ningún curso asignado.

**Junta Directiva** después de conocer el dictamen y tomando en cuenta que la estudiante: **a)** aprobó cursos que no han sido incorporados al sistema por problemas no resueltos con requisitos de Matemática y Física, **b)** que los cursos de Matemática I y II, así como Física I y II ya fueron aprobados y se encuentran oficialmente registrados en el Sistema de Control Académico, **acuerda** autorizar el registro oficial en el sistema de Control Académico de los cursos de los cursos Química Clínica I, Química Clínica II, Microbiología Industrial, Microbiología en Sistemas Naturales, Investigación I e Investigación II, Fisicoquímica y Métodos de Análisis Instrumental; aprobados por la estudiante Carolina Cifuentes del Valle, carné 200810200 de la carrera de Química Biológica.

**5.4 Solicitud de la estudiante Madelyn Julissa Avila Barrios.**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 04 de mayo de 2016, suscrito por la estudiante Madelyn Julissa Ávila Barrios, carné 201214513 de la carrera de Nutrición, en la que solicita asignación extemporánea de los cursos Microbiología General y Bioquímica I, ya que se asignó dichos cursos sin inconvenientes pero al pasar la lista de CEDE observó que no aparecía en la misma.

**Junta Directiva**, después de analizar el caso, **acuerda:**

**5.4.1** Autorizar la asignación extemporánea de los cursos Microbiología General y Bioquímica I a la estudiante Madelyn Julissa Ávila Barrios, carné 201214513 de la carrera de Nutrición.

**5.4.2** Informar a la estudiante Madelyn Julissa Ávila Barrios, carné 201214513 de la carrera de Nutrición, que debe realizar sus trámites académicos oportunamente ya que, a futuro, este Órgano de Dirección no volverá a autorizarle trámites extemporáneos.

**5.5 Solicitud de la estudiante Sochil Anaité López Oliva**

Se conoce oficio sin referencia, recibido el 05 de mayo de 2016, suscrito por la estudiante Sochil Anaité López Oliva, carné 200917440 de la carrera de Química Biológica, en la que solicita autorización para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- durante el segundo semestre del año en curso. Informa que en el primer semestre no pudo optar al EPS porque aún no contaba con el requisito de inglés técnico de Farmacia, situación que aún persiste, pero indica que ahora tiene la posibilidad de cursar inglés en fin de semana para avanzar hasta el nivel 12 y al terminar el EPS cursar el nivel técnico de inglés para completar los requisitos. Manifiesta que actualmente está cursando el nivel 9 en curso intensivo, por lo que antes de finalizar el semestre llegaría al nivel 10 faltando solamente dos niveles para ingresar al nivel técnico.

Junta Directiva, después de analizar el caso, acuerda:



5.5.1 Autorizar a la estudiante Sochil Anaité López Oliva, carné 200917440 de la carrera de Química Biológica, para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado sin haber cumplido el requisito de inglés.

5.5.2 Informar a la estudiante Sochil Anaité López Oliva, carné 200917440 de la carrera de Química Biológica, que no puede realizar ningún trámite de evaluación terminal hasta no haber cumplido con el requisito de inglés.

## **SEXTO**

### **SOLICITUDES DE AUDIENCIA**

#### **6.1 Solicitud de profesionales de la Escuela de Biología en relación a lo sucedido en el PNLL.**

Se recibe oficio de Ref. Of.No.DBG.04.0046.2016, de fecha 29 de abril de 2016, suscrito por Lic. Julio Morales Álvarez, Ing. Agr. Mario Esteban Véliz Pérez, M.Sc. Pavel Ernesto García Soto y Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández, profesionales de la Escuela de Biología, en el cual solicitan audiencia para ampliar la información relacionada con la queja formal manifestada por el Coordinador del Parque Nacional Laguna Lachúa PNLL, respecto al comportamiento de un grupo de estudiantes de la carrera de Biología durante la última salida de campo al PNLL, realizada del 12 al 18 de marzo del año en curso, según Of.No.JDF 581.04.2016 del 26 de abril de 2016. Creen importante les concedan lo solicitado, debido a que el semestre está por concluir y la transcripción del Punto Cuarto, inciso 4.5 del Acta No. 14-2016, la cual fue recibida el 28 de abril de 2016, no indica claramente cuál es el procedimiento a seguir, por lo que consideran aclarar la situación antes de concluir los cursos de este semestre.

**Junta Directiva acuerda:** Conceder audiencia para el 05 de mayo de 2016, a las 15:00 horas.

Siendo las 15:10 horas se presentan a la audiencia los Licenciados Julio Morales Álvarez, Ing. Agr. Mario Esteban Véliz Pérez, Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández, profesores de la Escuela de Biología. El Doctor Rubén Velásquez, Decano les da la bienvenida y les comenta que Junta Directiva accede a conceder la audiencia por la importancia del caso del incidente ocurrido en la gira de estudiantes en el Parque Nacional Laguna Lachúa, y para que ellos se manifiesten en relación al último párrafo de su oficio que dice “debido a que el semestre está por concluir y la transcripción del Punto Cuarto, inciso 4.5 del Acta No. 14-2016, la cual fue recibida el 28 de abril de 2016, no indica claramente cuál es el procedimiento a seguir, por lo que consideran aclarar la situación antes de concluir los cursos de este semestre”. El Doctor Rubén Velásquez aclara que por la extensión de la agenda de esta reunión, se concede audiencia durante 15 minutos.

Toma la palabra el Licenciado Claudio Méndez y manifiesta que están preocupados porque los estudiantes sabían que habría consecuencias si faltan a las Normas

establecidas en el PNLL, por ello considera que necesitan dejar un mensaje claro tanto para quienes denunciaron como para los estudiantes que incurrieron en la falta, por el respeto que merecen las autoridades del parque y la comunidad. Reconoce que él pudo haber actuado de inmediato bajando los puntos indicados en el programa de su curso, pero por no haberlo hecho en su momento, ahora tiene que esperar las medidas que va a tomar Junta Directiva.

Toma la palabra el Ingeniero Mario Véliz y manifiesta su preocupación por la actitud de los estudiantes aún sabiendo las Normas y contando con las mismas por escrito.

El Licenciado Julio Morales indica que esperaría una carta o llamada de atención de la Junta Directiva a los estudiantes involucrados por el riesgo al que se sometieron aún cuando sabían cuáles eran las Normas y porque las consecuencias de sus actos pudieron haber sido fatales, ya que nadar en la laguna es peligroso por la presencia de lagartos, aún más si nadan después de las 18:00 horas y en estado de ebriedad; así como, el riesgo de mordedura de las serpientes barba amarilla que abundan en el lugar, además de poder perderse en los senderos si se adentran en ellos cuando está oscureciendo. Considera que es necesaria una sanción de conciencia.

La Br. Carol Betancourt agradece que hayan solicitado la audiencia. Pregunta si estaba claramente establecida la fecha de inicio y de finalización de la práctica?. El Licenciado Claudio Méndez explica cómo se dieron las condiciones para la alimentación y para pernoctar durante esta gira de trabajo; ingresaron a lugares no autorizados y realizaron actividades prohibidas; al día siguiente continuaron normalmente las actividades programadas en la gira.

El Dr. Rubén Velásquez interviene y pregunta si existe alguna rúbrica de calificación de esta actividad. El Ing. Mario Veliz contesta que no existe a nivel de rúbrica, pero está establecido qué aspectos se van a calificar. Continúa manifestando que Junta Directiva respeta la libertad de cátedra de los profesores y no está en sus atribuciones decidir sobre calificaciones de los estudiantes; pero sí es atribución de Junta Directiva atender todas las denuncias, como la presentada en este caso; para ello tiene que seguir el “debido proceso”. En este caso, el “debido proceso” incluye escuchar a cada una de las partes involucradas, considerar los hechos, los agravantes, los atenuantes y la gravedad del asunto. Concluye que la Junta Directiva va a continuar recabando la información necesaria para realizar su trabajo e imponer la sanción que corresponde.

El Licenciado Claudio Méndez informa que al inicio del curso indica a sus estudiantes que en su curso no está permitido: **a)** mantener el celular encendido durante sus clases, **b)** consumir drogas o alcohol durante las giras de estudio. Quienes incurran en estas situaciones saben que van a tener consecuencias en sus calificaciones; por lo anterior manifiesta que, aunque no está escrito en el programa, lo dicho verbalmente tiene valor y piensa hacerlo valer bajando puntos a los estudiantes involucrados.

Solicita que al estudiante Fernando Revolorio se le aplique un atenuante ya que fue el único que reconoció haber realizado actos en contra de las Normas del parque, lo cual es digno de reconocer como una actitud responsable.

El Dr. Francisco Pérez pregunta si tienen información sobre qué proporción de los estudiantes participaron en este problema. El Ingeniero Mario Véliz contesta que estiman que fue un 10% de los que participaron en la gira.

El Licenciado Julio Morales pregunta si no es posible incluir en los programas de los cursos involucrados en giras de campo una ponderación valorativa de la actitud de los estudiantes frente a personas de la comunidad y a áreas protegidas.

La estudiante Carol Betancourt, enfatiza que la Junta Directiva va a continuar su trabajo para recabar la información necesaria para imponer la sanción correspondiente, pero por otro lado observa que los profesores van a imponer una sanción propia del curso, lo cual puede significar una doble sanción. El Lic. Claudio Méndez aclara que los estudiantes sabían que serían penalizados si cometían faltas como esas, y por eso considera que no sería una doble sanción sino un descuento en la calificación del curso, especialmente por las consecuencias de su actitud lo cual pudo ser fatal.

El Licenciado Julio Morales toma la palabra para enfatizar que la intención final de todo esto es minimizar a futuro las consecuencias graves o fatales que estas actitudes pueden tener. Enviar un mensaje claro a los estudiantes que hay consecuencias serias por lo que hacen o dejan de hacer.

Se concluye la audiencia a las 15:35 horas

#### **6.2 Solicitud de la Br. Naara González Golcher.**

Se recibe oficio sin referencia, de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito por la Br. Naara González Golcher, estudiante de la carrera de Química Biológica, con número de carné 201512603, en el cual solicita audiencia para exponer la situación ante los representantes de la Honorable Junta Directiva para que aprueben la asignación de cursos que fue negada anteriormente, ya que está muy interesada en solucionar dicha situación y se niega a reprobado el semestre actual.

**Junta Directiva acuerda** conceder audiencia a las 15:15 horas.

Siendo las 15:40 horas se presenta la estudiante Naara González Golcher. El Dr. Rubén Velásquez, Decano le da la bienvenida y la invita a manifestar los motivos de su audiencia, solicitando que sea breve en vista que Junta Directiva ya tiene los antecedentes de su caso.

La estudiante Naara González indica que el motivo es solicitar que se le autorice la asignación extemporánea de cursos ya que admite que ya se le había advertido que no se le volvería a autorizar asignación extemporánea, pero estuvo pendiente de la pre-asignación no así de la asignación, por descuido. Informa que sus profesores de cursos le han dado constancias que ha asistido regularmente al curso y que ha

cumplido con todos los laboratorios. Pide disculpas por esto y asegura que será la última vez que lo solicita.

El Licenciado Carlos Maldonado pregunta cuál es su propuesta para no volver a perder las fechas de asignación. Contesta que a los estudiantes de AEQ les ha ofrecido apoyo para colocar carteles informando de las fechas de asignación de cursos.

El Dr. Rubén Velásquez le pregunta por qué no se asignó oportunamente en la primera vez que se le autorizó asignación extemporánea. Contesta que se debió a una falla de internet en su casa de habitación por la caída de un árbol sobre un transformador. Aclara que vive en Coatepeque y que personalmente realiza sus trámites académicos.

Licenciada Julieta Salazar de Ariza pregunta qué cursos son los que necesita asignarse; responde que Sociología, Embriología, Química Orgánica y Análisis Inorgánico del tercer ciclo.

Se concluye la audiencia a las 15:55 horas.

**Se acuerda:**

### **SÉPTIMO**

#### **SOLICITUDES DE LICENCIA**

**7.1 Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**Licenciado Mario Manuel Rodas Morán** para ausentarse del puesto que ocupa como Profesor Titular I en la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, 4HD de la Plaza No. 48, partida presupuestal 4.1.06.1.08.0.11, durante el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016. El Licenciado Rodas Morán solicita licencia para realizar estudios en el extranjero.

Se informa al Licenciado Rodas Morán que mientras goce de licencia sin goce de salario debe continuar aportando la cuota laboral y patronal al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**7.2 Junta Directiva** con base en la **Norma SEPTIMA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A:**

**Licenciado Mario Manuel Rodas Morán** para ausentarse del puesto que ocupa como Profesor Titular I en la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, 4HD de la Plaza No. 48, partida presupuestal 4.1.06.1.08.0.11, durante el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016. El Licenciado Rodas Morán solicita licencia para realizar estudios en el extranjero.

Se concede la licencia con goce de salario en vista del oficio DQO.058.05.2016, suscrito por la Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, en el que informa cómo el personal del Departamento de Química Orgánica cubrirá las atribuciones del Licenciado Rodas Morán.

**OCTAVO**  
**NOMBRAMIENTOS**

**8.1 Nombramientos de profesores de postgrado**

**Junta Directiva**, con base en la solicitud de la Licenciada María Ernestina Ardón Quezada, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, **acuerda** nombrar a:

**8.1.1 Licenciada Ana Gabriela Mejicano Robles** para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,580.00, durante el período comprendido del 22 de abril de 2016 al 02 de julio de 2016, con un horario los días viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de Seminario de Tesis II en el sexto trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que convengan a la Escuela de Estudios de Postgrado, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 15**. Se nombra a la Licenciada Mejicano Robles debido a necesidad en la Escuela de Estudios de Postgrado.

**8.1.2 Licenciada Lourdes Adriana Castillo Melgar** para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,580.00, durante el período comprendido del 22 de abril de 2016 al 02 de julio de 2016, con un horario los días viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábados de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso de Planificación en Alimentación y Nutrición en el sexto trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que convengan a la Escuela de Estudios de Postgrado, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 13**. Se nombra a la Licenciada Castillo Melgar debido a necesidad en la Escuela de Estudios de Postgrado.

**8.1.3 Licenciada Paola Melanie Escobar Mejía** para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,580.00, durante el período comprendido del 22 de abril de 2016 al 02 de julio de 2016, con un horario los días viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de Inocuidad de Alimentos en el segundo trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que convengan a la Escuela de Estudios de Postgrado, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza**

**No. 11.** Se nombra a la Licenciada Escobar Mejía debido a necesidad en la Escuela de Estudios de Postgrado.

**8.1.4 Licenciada Diana Dinorah Domínguez Duarte** para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,580.00, durante el período comprendido del 22 de abril de 2016 al 02 de julio de 2016, con un horario los días viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábados de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso de Sistemas de Calidad II en el segundo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos –MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que convengan a la Escuela de Estudios de Postgrado, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 23**. Se nombra a la Licenciada Domínguez Duarte debido a necesidad en la Escuela de Estudios de Postgrado.

**8.1.5 Licenciado Oscar Ernesto Medinilla Sánchez** para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR DE POSTGRADO 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,580.00, durante el período comprendido del 22 de abril de 2016 al 02 de julio de 2016, con un horario los días viernes de 17:30 a 21:00 horas y sábados de 07:00 a 11:00 horas, para impartir el curso de Farmacobotánica II en el segundo trimestre de la Maestría en Producción y Uso de Plantas Medicinales –MUPLAM-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras actividades que convengan a la Escuela de Estudios de Postgrado, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 29**. Se nombra al Licenciado Medinilla Sánchez debido a necesidad en la Escuela de Estudios de Postgrado.

## **NOVENO**

### **MODIFICACIÓN DE PUNTOS ANTERIORES**

#### **9.1 Modificación solicitada por el estudiante Julio David Soto López**

Se recibe oficio sin referencia, de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito por el estudiante Julio David Soto López, en el cual solicita la modificación de la transcripción del Punto CUARTO Inciso 4.3 del Acta No. 11-2016; precisamente en el cambio de sección a la cual se le asignó en el Punto antes mencionado, corrigiendo entonces a la sección “A”, siendo esta en la que recibe los cursos en el semestre actual.

**Junta Directiva acuerda** modificar el Punto CUARTO Inciso 4.3 del Acta No. 11-2016, quedando de la siguiente forma:

*“Se recibe oficio REF.ZOO.No.017.03.2016 de fecha 08 de marzo de 2016, firmada por Lic. José Fernando Díaz Coppel, Jefe Depto. de Zoología, Genética y Vida Silvestre,*

presenta la solicitud del estudiante Julio David Soto López, para poder asignarse extemporáneamente el siguiente curso de Formación Profesional:

<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>PROFESOR</b>	<b>REQUISITO 1</b>	<b>Lugar donde se imparte</b>	<b>Horario Teoría y laboratorio</b>	<b>Departamento Responsable/Jefe</b>
FP0011	Biología y Patogenia Molecular	Dra. Ingrid Patricia Saravia Otten	Bioquímica II, 64224	Sección A: Salón 2 T13 (calusac) Sección B: Salón 3 T13 miércoles, salón 102 T11 viernes.	Teoría: miércoles 12:00 a 13:00 hrs., viernes 15:00 a 16:00 hrs. Laboratorio: jueves y viernes	Licenciado José Fernando Díaz Coppel, Jefe, Depto. Zoología, Genética y Vida Silvestre

Adjuntando solicitud de estudiante recibida el 03 de marzo del año en curso y programa del curso.

**Junta Directiva**, en apoyo al avance académico de los estudiantes **acuerda** autorizar asignación extemporánea del Curso de Formación Profesional Biología y Patogenia Molecular al Bachiller Julio David Soto López, carné 201214582 de la carrera de Biología”

## DECIMO

### ASUNTOS VARIOS

#### 10.1 Anteproyecto de Iniciativa de Ley para Combatir la Desnutrición Infantil Crónica.

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, presenta el anteproyecto de iniciativa de ley para combatir y erradicar la desnutrición infantil crónica con pertinencia cultural. Dicho anteproyecto fue presentado por el M.Sc. Rafael Eduardo Barrios Flores, Asesor Legislativo del Instituto de Problemas Nacionales –IPNUSAC-. Por la importancia del tema y porque en esta Facultad se forman profesionales de la Nutrición, solicita que esta Junta Directiva se pronuncie al respecto, para lo cual considera que previamente se debe contar con la opinión de la Escuela de Nutrición, del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, de la Escuela de Estudios de Postgrado y de la Maestría en Alimentación y Nutrición.

**Junta Directiva** por la importancia del tema, **acuerda** solicitar opinión de la Escuela de Nutrición, del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, de la Escuela de Estudios de Postgrado y de la Maestría en Alimentación y Nutrición, la cual deben enviar a este Órgano de Dirección en fecha que no exceda el 31 de mayo de 2016.

**Constancia de Secretaría:** Se hace constar que la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, se incorporó a la sesión a las 12:45 y el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino se incorporó a las 15:10 horas.

**Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 16:55 horas.**

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda  
DECANO

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo  
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino  
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera  
VOCAL TERCERO

Br. Andreína Delia Irene López Hernández  
VOCAL CUARTO

Carol Andrea Betancourt Herrera  
VOCAL QUINTO

Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza  
SECRETARIA